Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 005420

CHILLÁN VIEJO, 23 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 658 de fecha 22.10.2013 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.-

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Sra. **CLARA SIVA BECERRA** , C.I. Nº 8.581.612-8 , Matrona **VALERIA ANTUNEZ GARCÍA** C.I. Nº 17.045.656-4 , Matrona , **JACQUELINE LANDEROS CASTRO** ,C.I.Nº 14.070.305-2 , Matrona , **CAROLA ERICES SOTO** , C.I. Nº 15.217.362-8 , Matrona , **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZS** , C.I.Nº 17181.113-9, Administrativa del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne que se indican, para que realicen trabajos extraordinarios en Extensión Horaria de Lunes a Viernes desde las 17:00 a 21.00 hrs. y los días Sábado desde las 08:00 a 13:00hrs y/o de 13: a 17:00hrs desde el 25 al 30 de Octubre 2013 , con la finalidad de realizar toma de PAP .

2. Doña Marina Balbontín Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 05 horas diarias extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN//lqp.
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.